

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTA SOBRE LA COVID-19, RECLUIDO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN DESDE HACE MESES

No ha habido ningún contacto con el defensor de los derechos humanos Chen Mei desde que la policía de Pekín se lo llevó el 19 de abril de 2020. Tras casi dos meses sin saber nada sobre su estado ni su paradero, a los familiares de Chen les dijeron el 12 de junio que está en el Centro de Detención de Chaoyang, en Pekín, acusado de “provocar peleas y crear problemas”. Chen sigue incomunicado y sin acceso a asistencia letrada de su elección, por lo que corre grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Director Wang Xiaohong**  
Beijingshi Gong'anju  
9 Dongdajie, Qianmen  
Dongchengqu, Beijing Shi 100017  
República Popular China  
Fax: +86 10 8522 2823

Señor Director Wang:

Le escribo para expresarle mi preocupación por **Chen Mei (陈玫)**, una de las personas que participan en el proyecto Terminus2049 (端点星计划), a quien la policía se llevó el 19 de abril de 2020. Es alarmante saber que sus familiares no recibieron información sobre su paradero hasta 54 días después de que fuera puesto bajo custodia policial. Según informan las autoridades, se supone que Chen está detenido en el Centro de Detención de Chaoyang de Pekín, acusado de “provocar peleas y crear problemas” (寻衅滋事罪).

Terminus2049 fue un proyecto concebido para archivar artículos relacionados con el brote de COVID-19 que se produjo en China este año. Resulta preocupante que Chen Mei parece haber sido detenido por el mero hecho de recopilar y archivar información pública, especialmente dado que la libertad de información es parte consustancial del derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos humanos (DUDH).

Además, también me parece muy preocupante que el abogado elegido por la familia de Chen no haya obtenido permiso para entrevistarse con él, a pesar de haber presentado ya los documentos necesarios para ello. Al no haberse garantizado el acceso de Chen Mei a sus familiares durante su detención, éste no supo que habían organizado su representación letrada, lo cual afectó muy negativamente a su capacidad de obtener protección para sus derechos.

Dado que Chen Mei no tiene acceso a representación letrada y que no se sabe nada sobre su estado, me preocupa mucho que corra peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Por tanto, le insto a:

- poner en libertad inmediata e incondicional a Chen Mei, salvo que haya suficientes pruebas creíbles y admisibles de que ha cometido un delito reconocido internacionalmente y se le garantice un juicio justo con arreglo a las normas internacionales;
- garantizar que, mientras continúe recluido, Chen Mei tiene acceso regular y sin restricciones a familiares y representantes letrados de su elección, y que no es sometido a tortura ni otros malos tratos.

Atentamente, [NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 12 de junio, cuando habían pasado 54 días desde la desaparición de Chen Mei, sus familiares recibieron una llamada de la comisaría de policía del distrito de Chaoyang de Pekín, desde donde les informaron de que Chen estaba detenido en el Centro de Detención de Chaoyang, acusado de “provocar peleas y crear problemas”, delito penado con hasta cinco años de cárcel. También les dijeron que Chen había solicitado voluntariamente asistencia jurídica gratuita y que los abogados designados tal vez se pondrían en contacto con ellos. La madre de Chen dijo a su interlocutor que no necesitaban asistencia jurídica gratuita, pues la familia ya había elegido un abogado para Chen tras su detención en abril de 2020, a lo que éste le respondió que respetara la decisión de Chen.

En efecto, uno de los abogados se puso en contacto con la familia el 15 de junio. La familia reiteró que no necesitaban sus servicios puesto que ya habían contratado un abogado para Chen, pero los abogados se negaron a retirarse del caso, postura que mantuvieron hasta el 24 de junio de 2020, fecha en que la familia anunció públicamente que Chen no necesitaba asistencia jurídica gratuita.

El 19 de abril de 2020, la policía se llevó en Pekín a Chen Mei (陈玫), Cai Wei (蔡伟) y la novia de Cai, de apellido Tang (唐), y los puso bajo “vigilancia domiciliaria en un lugar designado” (指定居所监视居住) como sospechosos de “provocar peleas y crear problemas” (寻衅滋事罪). Tang quedó en libertad bajo fianza el 13 de mayo de 2020. La familia de Cai Wei también fue informada por las autoridades de que Cai está en el Centro de Detención de Chaoyang de Pekín por “provocar peleas y crear problemas”.

Al igual que ocurrió con Chen Mei, a los familiares de Cai Wei les dijeron que éste había solicitado asistencia jurídica gratuita y, sin hacer caso de sus objeciones, les informaron de que se le habían designado dos abogados.

Chen y Cai participaban en Terminus2049 (端点星计划), un proyecto online para archivar artículos que han sido eliminados de los medios de comunicación convencionales y las redes sociales por la censura estatal. Tras el inicio de la pandemia de COVID-19 en China, numerosos artículos sobre el virus fueron censurados, incluidos los publicados por organizaciones de medios de comunicación de la corriente dominante, como una subsidiaria del *Beijing Youth Daily* y *Caijing*. Ciertas publicaciones, etiquetas delicadas y peticiones de libertad de expresión que aparecieron en las redes han sido borradas o censuradas rápidamente.

Se conocen muchos casos de periodistas y activistas independientes que han sido hostigados por las autoridades por compartir información sobre la COVID-19 en las redes sociales, como el abogado y periodista ciudadano Chen Qiushi, abiertamente crítico, que denunció haber sido hostigado por las autoridades por subir a las redes sociales imágenes de hospitales de Wuhan, o Fang Bin, residente en Wuhan, a quien las autoridades se llevaron durante un breve periodo en febrero de 2020 tras publicar un vídeo en donde al parecer se mostraban cadáveres de víctimas de la COVID-19.

El delito de “provocar peleas y crear problemas” (寻衅滋事), tipificado en el artículo 293 del Código Penal chino, de amplia definición e imprecisa redacción, se usa vez más contra activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Aunque originalmente se refería a actos que perturbaban el orden en lugares públicos, desde 2013 su ámbito de aplicación se ha ampliado e incluye también el espacio en Internet.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Inglés o chino

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 26 de agosto de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Chen Mei (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/2289/2020/es/>

